

DIARIO OFICIAL DE LOS AVISOS DE MADRID

EDICIÓN DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE LA SUSCRICCIÓN:
EN MADRID, 6 REALES UN MES.
Prov. 30 rs. trim. — ESTRANJ., 90.

ANO CXVIII.—NUM. 170 DE 1876.

San Marcos.—Guarenta horas en la

UN NÚMERO 10 CÉNS. ATRASADO 50.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS.—S. M. el Rey (que
Dios guarde) y la Serenísima
Señora Princesa de Asturias
continúan en su corte sin no-
vedad en su importante salud.

ALMANAQUE.

Salvo el Sol a las 4 1/2 de la ma-
ñana y se pone a las 7 3/4 de la

SANTOS MARÍAS.—San Mariano y San Marcial mártires. Declarados estos Santos a la practicidad de la virtud y a ejemplos de piedad, tanto en el decretado de todos los Santos cristianos perecidos en la persecución, habiendo su muerte en la memoria de la Iglesia y hoy a noticia del emperador Diocleciano. Este mandó arrestar y después de treinta días, que a ruego de su familia les concedió para deliberar, dio orden para que les cortasen la cabeza, año de 290. Son abogados del dolor de costado.

Además de San Cirilo y Santa Paula, padecieron con el martirio el año 206 en la ciudad de Málaga.

ADMÓN ECONÓMICA.

Propiedad de Ciudad Real.—No habiendo resultado premio en la pública, doble y tercera subasta celebrada el día 14 del actual, para el arrendamiento por tres años, a contar desde el octubre próximo de 1876, del apartamento de concesión cuadrangular que obtiene todo lo demás real despatcho, y por que concesionario no se ha presentado en la fecha del mismo documento, se le ha concedido a la señora D. Dimas Gutiérrez don Juan García Otero, propietario de la Rebolledo de la Torre, residente al parecer en esta corte, pero cuyos domicilios se ignoran, se le ha asignado por esta secretaría, a la brevedad posible, en día no feriado, de acuerdo con la tarifa, para entregar documentos que les interesa.

Madrid 12 de junio de 1876.

El secretario, José Dicenta y Blanca.

ANIVERSARIOS.

XII ANIVERSARIO.—Los que sin corresponder a dicha clase tengan imposibilitad física absoluta de presentarse en revista acreditada con certificación de facultad, lo manifestarán así a la intervención por medio de oficio en el que se consignen las señas de su domicilio para avisarlos en el día de su descenso del alarma.

XII ANIVERSARIO.—Los que sin corresponder a dicha clase tengan imposibilitad física absoluta de presentarse en revista acreditada con certificación de facultad, lo manifestarán así a la intervención por medio de oficio en el que se consignen las señas de su domicilio para avisarlos en el día de su descenso del alarma.

DON ANGEL RODRIGUEZ Y LOPEZ.

Falleció el 18 de junio

Y. S. de 1876.

COLEGIO NOTARIAL.

Los hermanos y sobrinos ruegan a sus amigos que se encuentren con ellos.

XII ANIVERSARIO.—

D. MARIA LUISA IGNACIA DE TORRES Y BARRENECHEA, condesa de Maezeda y San Roman, marquesa de Santa María del Villar, grande de España de 1.ª clase, etc., etc.

Falleció el 18 de junio de 1864.

XII ANIVERSARIO.—

Los días y horas señalados para dicha revista son los siguientes:

Sábado 1.º de julio, de diez de la mañana a tres de la tarde.

Excluidos de ambossexos y pensiones remuneratorias.

Lunes 3.º de id. a id.

Cesantes de todos los ministerios, incluyos los de la real casa.

Martes 4.º de id. a id.

Jubilados de id., emigrados de América y convalecientes de Vergara.

Miércoles 5.º de id. a id.

Jefes retirados, plena mayor y marina.

Jueves 6.º de id. a id.

Capitanes, tenientes y alféreces.

Viernes 7.º de id. a id.

Sargentos, cabos, soldados y plena mayor de tropa.

Sábado 8.º de id. a id.

Las mismas clases que cobran cruce pensionadas.

Lunes 10.º de id. a id.

Primera clase del Montepío pio, de la lotería 4.º a la 1.º inclusiva, y Montepío de marina.

Martes 11.º de id. a id.

Idem id. de la M. A Z y tercera clase.

Miércoles 12.º de id. a id.

Segunda clase de id. de la A a la L.

Jueves 13.º de id. a id.

Idem id. de la M. A Z y tercera clase.

Miércoles 14.º de id. a id.

Idem id. de la F. A L.

Viernes 15.º de id. a id.

Pozos de nieve interiores.

Fabrica del gas (coleo y residuos).

Fabricas de cerveza.

2.º quincena.

Mataderos..... 1.4270 05

TOTAL..... 41.150 66

Madrid 17 de junio de 1876.—El alcalde, A. conde de Heredia-Spindola.

Lunes 17.º de id. a id.

Idem id. de la M. A Z.

Martes 18.º de id. a id.

Idem id. de la R. A Z y Montepío civil, desde la A a la F inclusiva.

Sábado 19.º de id. a id.

Lunes 20.º de id. a id.

Idem id. de la F. A L.

Viernes 21.º de id. a id.

Pensionistas de la real casa.

Madrid 16 de junio de 1876.—Amadeo Valls.

En dicho acto, además de la fe de existencia y estado en su caso, ha de presentarse el documento original que concede el derecho al jubilación, cesantía, retiro o pensión y la nominativa que la confirió, e intervención facilita a cada interesado, para incluirlo definitivamente en su persona ante los padrones.

3.º Las citadas fes de existencia deben entregarse sin dejar en blanco el encabezamiento, la cláse a que corresponden los interesados, ni la letra y número, lo cual consta en la referida nominalia. Cuando los interesados no sepan firmar o se hallen imposibilitados de hacerlo, lo ejecutarán a su ruego oyo de la misma clase en la declaración de no percibir otros haberes de fondos del Estado, provinciales ni municipales.

4.º Con deben justificar dicho acto el 1.º de julio próximo vidente, haciendo al efecto las siguientes advertencias para llenar su cometido, evitando al mismo tiempo perjuicios a los interesados.

5.º La revista es personal, y será, por lo tanto, inútil toda gestión que tiene a presentarse los parientes, apoderados o encargados, en lugar de los que por la ley están obligados a verificarlo.

6.º En dicho acto, además de la fe de existencia y estado en su caso, ha de presentarse el documento original que concede el derecho al jubilación, cesantía, retiro o pensión y la nominativa que la confirió, e intervención facilita a cada interesado, para incluirlo definitivamente en su persona ante los padrones.

7.º Las citadas fes de existencia deben entregarse sin dejar en blanco el encabezamiento, la cláse a que corresponden los interesados, ni la letra y número, lo cual consta en la referida nominalia. Cuando los interesados no sepan firmar o se hallen imposibilitados de hacerlo, lo ejecutarán a su ruego oyo de la misma clase en la declaración de no percibir otros haberes de fondos del Estado, provinciales ni municipales.

8.º Con deben justificar dicho acto los individuos que se han dejado sin asiento, pasando la tarde, para celebrar la sesión de la junta municipal, que no pudo tener efecto el martes último, por falta de número de señores votantes.

Lo que se anuncia para comienzo del público.

Madrid 17 de junio de 1876.—El secretario, José Dicenta y Blanca.

El director general, Miguel Alegre Díaz.—El secretario, Rafael Franco.

En fin de proceder a la con-

versión en láminas de las car-

etas de los señores monarcas

y sus esposas.

9.º Los que se hallen en cualquiera de los tres casas capitales deben cuidar de lo que consta en la certificación que se les hace al haber pasado la revisión, exprese la fecha del documento que concedió el derecho pasivo, la cantidad exacta en que consistió (tanto en letra y número) y la autoridad por quien se halla expedida, pues otro modo no se les admite recibo justificativo.

10.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

11.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

12.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

13.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

14.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

15.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

16.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

17.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

18.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

19.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

20.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

21.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

22.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

23.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

24.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

25.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

26.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

27.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

28.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

29.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

30.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

31.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

32.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

33.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

34.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

35.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

36.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

37.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

38.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

39.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

40.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

41.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

42.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

43.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

44.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

45.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

46.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

47.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

48.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

49.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

50.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

51.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

52.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

53.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

54.º Los que se hallen en las casas capitales de Madrid, Valencia y Barcelona, y en las demás provinciales, no se les admite recibo justificativo.

EDICION DE LA TARDE
DE AYER 17 DE JUNIO.

La Agencia Americana nos ha trasmisido el siguiente telegrama que amplia las noticias referentes a los asesinatos de varios ministros en Constantinopla:

Constantinopla, 16.

Ayer tarde, y en ocasión que los ministros reunidos en consejo, estaban en casa de Midhat Pacha, gran visir, fué invadido el edificio por una tropa de soldados ametrallados que, armados en mano, acorrieron a los ministros.

Fueron muertos los ministros: Hussein Arni Pacha, de la Guerra; Raschid Pacha, de Negocios extranjeros; un criado y un soldado.

El ministro de Marina y bastantes soldados han quedado heridos.

Este suceso ha producido honda sensación.

Se teme mucho que haya nuevas desgracias.

Se encuentra más aliviada de la grave caída que sufrió días pasados en la Puerta del Sol, la distinguida señorita doña Dolores Contreras y Escalera, hermana de nuestro muy querido amigo D. Alfonso.

Ha sido nombrado ayudante de campo del brigadier D. Fernando Díez Ramos, el comandante de caballería don José Nanetti, hijo del malogrado brigadier de dicho apellido.

El martes próximo se abrirá á la explotación el ferrocarril de Madrid á Malpartida.

Dice hoy un periódico:

“Hemos oido decir que en el nuevo plan de enseñanza se declara con derecho á ser nombrados catedráticos numerosos, á los auxiliares de universidades e institutos que por espacio de cinco años hayan servido catedrás.”

Es completamente inexacto. Esas noticias no pueden ser mas que la expresión del deseo de algunos interesados para que se les facilite el ingreso en el profesorado sin los requisitos necesarios, porque no se ha pensado en semejante cosa.

Un periódico llama la atención del alcalde sobre los abusos que cometían las empresas de coches y omnibus que hacen el servicio á las estaciones, porque aquellos vehículos no llevan anuncios á la vista del público con los precios de trasporte, y los conductores hacen pagar á los viajeros el exceso de los asientos que no ocupan.

El señor conde de Heredia Spínola hace tiempo que ha dispuesto sobre esto lo más oportuno. Los omnibus llevan tarifas, y los viajeros, cuando se crean perjudicados, pueden reclamar la defensa de cualquier agente del municipio.

Esta mañana han sido sorprendidos por los agentes de orden público unos hombres que conducían varios sacos de vena de tabaco, en el Portillo de Embajadores.

Hoy ha salido para Zaragoza el general Sr. Melgarejo.

Esta mañana salió para Toledo el señor duque de Tamames.

Varios periódicos dicen que hace un año que se instruyó un expediente administrativo de resultados de haberse retirado del presupuesto en algunos pueblos de la provincia de Jaén la partida de retribuciones á los maestros de dichos pueblos y que los interesados, como es natural, desean que se les diga el resultado del expediente; recomendando al mismo tiempo el asunto al ministro de Fomento.

En el ministerio de Fomento no se ha recibido el mencionado expediente. Si el de las reclamaciones de los interesados se hubiera tenido conocimiento en aquel centro, podemos asegurar que se hubiera despachado inmediatamente.

Los amigos del gabinete tienen por indudable que la votación del proyecto de ley de abolición de fueros será aun más favorable al pensamiento del gobierno que lo ha sido la de la base 11.

REVISTA DE MADRID.

Resumen: La verbena.—Las mujeres.—Los presos.—Dos hombres.—Las clases pasivas de Turquía.—El abanico moderno.—Una solterona y un novio en miniatura.—Las reuniones de San Antonio.—El bilar y la política.—El número 9.—Musical—Venus y Marte.

No era fiesta y lo parecía. Madrid quería iba á pasearse reposado.

En las sedientas, hidrópicas orillas del Manzanares, había verbena. Y verbena es: velar entera una noche, comer buñuelos, beber aguardiente, ir de bracero con una moza, oler aceite, bailar jaleo y al dia siguiente no trabajar.

¡Gran cosa! Porque no hay salida: ¿a quién no le tientan seis horas de huenga, y seis, y seis de descanso?

Aquelle noche la agitación, la algarza, esas corrientes de dislocada alegría y epileptico regocijo, dieron sus naturales resultados, y eran de ver á la luz clarísima de la mañana, pura, intensa y enigmática de las artimanías, eran de ver las caras de los hombres como no debían ser, y las caras de las mujeres como eran.

Con el primer rayo del sol, con el primer hilo de su encendida cabellería, guillados por él, iban unos y otros á dormir la fiesta, á soñarla, á recobrar las fuerzas perdidas, uno á su hogar, otro á su palacio, otro á la casa ajena, quien á la suya, quien á de los forasteros. Y detalle elocuente: la mitad de los empleados que yo conozco, fueron á la oficina dos horas antes.

Hasta ellos sentían la necesidad del reposo!

La procesión del Corpus ha sido la de siempre, solemne, majestuosa, concurrida.

¡Qué mujeres, lector de mi alma!

Yo, en estas fiestas, suelo hacer lo contrario de lo que me aconsejan. Otros levantan la vista para mirar á las bueñas mozas y á los cuerpos esbeltos; para ver cuellos de círculo, frentes amplias y perfil circasiano. Yo giro la mirada á mí natural alcance para ver las caras bonitas y las manos pequeñas.

Esa calle de Carreras asombró: bajo el toldo que un dia pasóres de los cañones del sol las calvas del municipio, en los tiempos del marqués ilustre de Pontejos; bajo el toldo que guardó el juicio de los ensortijadas cabelleras del consejo en los tiempos del ilustre consejo de Heredia, discutirán por la tarde esas mujeres que yo miro, hijas del clero español, de esta tierra caliente y

se halla gravemente enfermo el señor D. Hilario Espeja.

Hacen observar los periódicos que de los 40 votos que ha habido en contra de la base 11, solo 28 corresponden á los unitarios, pues los 12 restantes pertenecen á constitucionales y radicales. Los intransigentes han visto desvirtuadas sus creencias hasta en el número de los que con ellos han votado.

Hoy recibimos una comunicación de la fiscalía de imprenta, anunciando que el número de la *littera* correspondiente al día de hoy ha sido denunciado por un sueldo comentando la sesión del Senado de ayer. Lo sentimos.

Amigos nuestros que acaban de llegar de las provincias del Norte, y que se han hospedado en el nuevo hotel que en Santander, calle de Atarazanas, número 2, acaba de abrir al público la acreditada fondista señora viuda de Redón, han admirado “el gran gusto y elegancia” con que se ha hecho una nueva fonda, que puede competir con las primeras del extranjero.

Necesario era que en una capital del movimiento de Santander encontrasen los viajeros un asilo de esta especie, el cual, además de reunir todas las comodidades necesarias, cuenta con una excelente cocina, dirigida por uno de los mejores maestros del arte culinario, reuniendo á la par economía económica en los precios, por lo cual recomendaríamos dicha casa á los que se dirijan á aquellas playas.

De la Agencia *Fabre* recibimos hoy los siguientes telegramas:

Paris, 16.

Telégramas de Nueva York desmienten la noticia de la llegada a Méjico de D. Carlos de Borbón.

Los despachos oficiales de Constantinopla aseguran que el asesinato de los ministros no económicamente más causa que una venganza personal, no teniendo la gran importancia política que se ha atribuido aquí en los primeros momentos.

Viena, 16.

La prensa rusa en general aplaude la iniciativa que ha tomado la Puerta en la cuestión de reformas en favor de sus subditos cristianos.

Un periódico ministerial de San Petersburgo dice que el acuerdo de las potencias está basado en el propósito inequívocable de asegurar la paz en Europa.

Los despachos oficiales de Constantinopla aseguran que el asesinato de los ministros no económicamente más causa que una venganza personal, no teniendo la gran importancia política que se ha atribuido aquí en los primeros momentos.

Paris, 16.

La prensa rusa en general aplaude la iniciativa que ha tomado la Puerta en la cuestión de reformas en favor de sus subditos cristianos.

Un periódico ministerial de San Petersburgo dice que el acuerdo de las potencias está basado en el propósito inequívocable de asegurar la paz en Europa.

Los despachos oficiales de Constantinopla aseguran que el asesinato de los ministros no económicamente más causa que una venganza personal, no teniendo la gran importancia política que se ha atribuido aquí en los primeros momentos.

Paris, 16.

Los periódicos republicanos consideran la elección de senador del Sr. Buffe, como una declaración de guerra al partido republicano.

Los diarios conservadores declaran que dicha elección no tiene ningún carácter provocador, y que no es mas que un testimonio de la ferocia á un eminentísimo hombre público.

La crisis ministerial ha sido conjurada.

Londres, 17.

Un terrible incendio ha destruido una fábrica de alfombras de Linares en Ayr (Escocia). Veinticinco mujeres que estaban encerradas en uno de los talleres, han perecido abrasadas.

Londres, 16.

En la reunión de tenedores de títulos del 3 por 100 esterior español, presidida por lord Houghton, se ha decidido por gran mayoría aceptar las condiciones del arreglo hecho por el gobierno español, de acuerdo con el comité de tenedores de títulos extranjeros, el cual queda encargado de tomar las medidas necesarias para su ejecución en Londres.

Lord Disraeli ha desmentido la noticia relativa á la cesión á Alemania de la isla de Heligoland.

Los amigos del gabinete tienen por indudable que la votación del proyecto de ley de abolición de fueros será aun más favorable al pensamiento del gobierno que lo ha sido la de la base 11.

Resumen: La verbena.—Las mujeres.—Los presos.—Dos hombres.—Las clases pasivas de Turquía.—El abanico moderno.—Una solterona y un novio en miniatura.—Las reuniones de San Antonio.—El bilar y la política.—El número 9.—Musical—Venus y Marte.

No era fiesta y lo parecía. Madrid quería iba á pasearse reposado.

En las sedientas, hidrópicas orillas del Manzanares, había verbena. Y verbena es: velar entera una noche, comer buñuelos, beber aguardiente, ir de bracero con una moza, oler aceite, bailar jaleo y al dia siguiente no trabajar.

¡Gran cosa! Porque no hay salida: ¿a quién no le tientan seis horas de huenga, y seis, y seis de descanso?

Aquelle noche la agitación, la algarza, esas corrientes de dislocada alegría y epileptico regocijo, dieron sus naturales resultados, y eran de ver á la luz clarísima de la mañana, pura, intensa y enigmática de las artimanías, eran de ver las caras de los hombres como no debían ser, y las caras de las mujeres como eran.

Con el primer rayo del sol, con el primer hilo de su encendida cabellería, guillados por él, iban unos y otros á dormir la fiesta, á soñarla, á recobrar las fuerzas perdidas, uno á su hogar, otro á su palacio, otro á la casa ajena, quien á la suya, quien á de los forasteros. Y detalle elocuente: la mitad de los empleados que yo conozco, fueron á la oficina dos horas antes.

Hasta ellos sentían la necesidad del reposo!

La procesión del Corpus ha sido la de siempre, solemne, majestuosa, concurrida.

¡Qué mujeres, lector de mi alma!

Yo, en estas fiestas, suelo hacer lo contrario de lo que me aconsejan. Otros levantan la vista para mirar á las bueñas mozas y á los cuerpos esbeltos; para ver cuellos de círculo, frentes amplias y perfil circasiano. Yo giro la mirada á mí natural alcance para ver las caras bonitas y las manos pequeñas.

Esa calle de Carreras asombró: bajo el toldo que un dia pasóres de los cañones del sol las calvas del municipio, en los tiempos del marqués ilustre de Pontejos; bajo el toldo que guardó el juicio de los ensortijadas cabelleras del consejo en los tiempos del ilustre consejo de Heredia, discutirán por la tarde esas mujeres que yo miro, hijas del clero español, de esta tierra caliente y

Los toros de la renombrada ganadería del señor marqués viudo de Salas, que con tanta ansiedad esperan ver los aficionados, no se lidiarán hasta que su dueño lo disponga, que será cuando hayan reunido todas las circunstancias necesarias para la lidia.

No ha salido afortunadamente cierta la noticia de que el picador de toros Juan Antonio Mondejar (Juanea) saliese herido de gravedad en una de las corridas ejecutadas en Málaga. Esta madrugada ha llegado sin novedad y mañana torea en tanda con Manuel Calderón.

Es cierto que el señor conde de la Cañada ha dimisido su cargo por voluntad de la base 11, ni este voto debe sorprender á nadie, pues había manifestado francamente su opinión en este punto antes de ser elegido senador, y salva esa cuestión, en todas las demás ha votado y se propone votar con el gobierno como amigo leal.

El consejo de hoy, presidido por S.M., no ha ofrecido interés extraordinario, ocupándose los ministros en dar cuenta del estado general de la cosa pública, de los asuntos pendientes en sus respectivos departamentos, y del giro de los debates parlamentarios, bastante satisfactorio por cierto. Se han desbaratado algunos expedientes, se han denegado otros indultos, y se ha tratado de la muerte del obispo de la Habana y de otros detalles ultramarinos.

Los ministros han estado reunidos hasta la noche anterior con Manuel Calderón.

Ha regresado á Madrid el ex ministro y diputado D. Carlos Navarro y Rodríguez.

El lunes, á las siete de la mañana, saldrá S.M. y A. para Talavera por el ferrocarril del Tajo, que se inaugura aquel día, y regresará la comitiva por la noche. Al día siguiente quedará abierta la linea hasta Torrijos, y en todo el mes hasta Talavera. Desde Hazañas á Toledo, que hay dos leguas y media, se establecerán coches en combinación con los trenes.

Se ha autorizado al capitán general de Cuba para que el señor obispo de la Habana se haga los honores de mariscal de campo en sus exequias.

En la última sesión celebrada en la real academia de San Fernando, se leyó una extensa y interesante Memoria de los Sres. D. Carlos Rivera y D. Nicolás Gato de Loma, relativa á las operaciones llevadas á cabo bajo su dirección para la restauración del célebre cuadro de San Antonio de Murillo en Sevilla, que hizo el Sr. Martínez Cubells.

Esta Memoria se publicará en breve en la *Gaceta*.

Varias personas nos ruegan llamen la atención de la empresa del ferrocarril de Córdoba á Málaga, sobre la conveniencia de establecer billetes para Málaga á precios reducidos durante la temporada de baños. Encuentrándose en aquella linea las estaciones de Bobadilla y Pinilla, puntos de partida para Lanjarón y Carratraca, establecimientos tan acreditados como concurredos, la empresa haría un gran servicio al público.

La sacramental de San Ginés y de San Luis, celebra mañana con gran solemnidad la función principal de Minerva, en la segunda de las citadas iglesias.

La procesión pública, que saldrá por la tarde, de la expresa parroquia de San Luis, recorrerá las calles de la Montaña, Fuencarral, Hornachos, Hortaleza, Infanta, Clavel, Peligros, Alcalá, Puerta del Sol, Mayor, Bordadores, Arenal, Puerta del Sol y Montaña.

La CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA no ha vendido ni regalado papel alguno timbrado á ningun periódico de Madrid, ni de provincias. A todos les autorizamos para que digan lo que se les ocurrá en contrario. Todos los anunciantes industriales de Madrid están autorizados también para presentar la tirada y apreciar su importancia y la gran circulación de nuestro periódico.

En la reunión que anoche tuvo lugar en el hotel del Sr. Alonso Martínez, no se habló para nada de política. Los amigos del diputado disidente pasaron la velada en la biblioteca y en la sala de billar.

La Patria entiende que los diputados puertorriqueños aprecian de muy distinta manera que el gobierno lo que se refiere á la supresión que aquellos delean de los derechos de importación que vienen pagando los azucareros procedentes de la pequeña Antilla.

El señor gobernador de esta provincia ha impuesto 3000 rs. de multa al dueño de una casa de juego que fué sorprendida en la Costanilla de Leganitos, y 1000 á las demás personas que en ella se hallaban.

El ilustre y virtuoso obispo que acaba de fallecer en la Habana, dejó impreso su memoria en aquella isla por sus virtudes. Ha contribuido, en su corto tiempo, á moralizar las costumbres, á regularizar la administración eclesiástica, dando varias misiones al pueblo, ejercicios al clero y á los alumnos del seminario; ha confirmado en todas las parroquias de la Habana, ha visitado conventos, hospitales, cárceles; y contagiado del vómito en alguno de estos centros ha muerto santamente. Tan triste noticia ha sido comunicada á sus amigos padres, pudiendo servirles de consuelo que el hijo que vivió como santo en la tierra, goza ya de la bienaventuranza eterna.

La sociedad de Geografía se ha reunido esta mañana para acordar algunas publicaciones. Ya no volverá á reunirse hasta setiembre ó octubre próximo.

En la semana próxima se reunirá el consejo de Instrucción Pública para discutir la provisión por concurso de la cátedra de economía política de Tarragona; por oposición la de ampliación de derecho de Granada y sobre la

Los señores marqués de la Vega de Aranjuez, Ríos y Segovia, han seguido confiriéndole para ultimar los trabajos preparatorios antes de reunir la comisión de información parlamentaria.

En el próximo despacho se firmará una estensa combinación de notarios.

Según telégrama de hoy, el lunes empezarán el traslado en Castelón por cuenta de la empresa del ferrocarril.

A las dos y media de la tarde se ha leído en la Bolsa la comunicación del señor ministro de Hacienda dando trámite del acuerdo tomado ayer por los senadores de Londres en el meeting celebrado.

Los señores ministro de Hacienda, Gómez, Mena y Villaverde, han estado reunidos esta tarde, haciendo un estudio comparativo de los gastos e ingresos aprobados.

El general Milans ha salido para su posesión del Encinar.

La comisión de representantes de tenedores de la deuda se ha reunido esta tarde, y después de examinar las bases del convenio celebrado por los tres ingleses y d'Urville ampliamente, y partiendo de la base que el proyecto no beneficia ninguno, ha corroborado su acuerdo al Tesoro, con las bases que todas las comisiones de España tienen presentadas.

La señora y familia del general Bonaparte han salido para el Puerto de Santander.

El señor marqués del Robredo ha regresado a Santander.

El sábado hubo una recepción en París en la morada de la princesa Rattazzi y se dio lectura a una parte de los escritos que aquella dama va a publicar, por cuyos manuscritos le ha dado 150000 francos el editor Lacroix.

Hé aquí las bases leídas al Senado esta tarde por el señor ministro de Hacienda para el convenio con los acreedores de la deuda exterior residente en Inglaterra.

1.º Pagar el 1/2 por 100 de interés en el primer año, 1 por 100 en los cuatro siguientes, y 1 1/4 por 100 en el resto.

2.º Tratar nuevamente en el mismo año acerca de la duración del acuerdo de 14 expresado y de los que deban hacerse en lo sucesivo.

3.º Admitir en principio la amortización del capital de la deuda por compra y subasta.

4.º Convertir los tres cupones vencidos y los dos que vencerán en 1.º de julio próximo y 14.º de enero de 1877, en un papel á la par que devengaría el 1 por 100 de interés en el primer año y 2 por 100 en lo sucesivo; y que se amortizará á 50 por 100 en quince años, con sujeción á una escala que empieza por el 1 por 100 y terminará por el 3 por 100 del valor nominal.

5.º Que si se concede algo más á otros acreedores, se entienda que se concede á los acreedores ingleses.

6.º Que no se impondrá tributo alguno al interés que se conviene ahora.

7.º Que los intereses se pagarán en

Andrés o en París, al cambio establecido en los mismos títulos.

8.º Que todo queda sujeto á la aprobación del meeting en Londres y de las Cortes en España.

Nuestro respetable amigo el académico de la Historia, D. Fermín Cabral, se halla enfermo de gravedad. Deleamos sinceramente su restablecimiento.

A las cuatro se han reunido en el Congreso los senadores y diputados de Córdoba para tratar asuntos de la provincia.

Dice el *Popular*:

«En los círculos financieros se habla anche de que varias casas de banca de Londres y Amsterdam habían hecho proposiciones para facilitar al gobierno ciento cincuenta millones de pesetas, á un interés de seis por ciento anual, y á plazo largo, destinando esta cantidad sola y esclusivamente á facilitar el pago de los intereses de la deuda, y á llegar á un arreglo en esta cuestión que creemos de terminar pronta y favorablemente.

En absoluto podemos desmentirlo. El gobierno tiene el propósito de no hacer emisión de papel de ninguna clase.

El Sr. Agustín Esteban Collantes pasó la noche anterior con alguna tranquilidad, pero desgraciadamente la enfermedad que le aqueja sigue inspirando serios temores.

Deseamos una pronta curación a nuestro respetable y querido amigo.

En los días 19 y 20 del actual á las diez, se administrará el sacramento de la Confirmación en la parroquia de San Sebastián á los feligreses de la de Santa Cruz.

Hoy ha regresado de Valladolid, donde ha permanecido dos días, el diputado a Cortes D. Enrique Guillou.

SENAZO.—Abrese la sesión de hoy 17, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, á las dos menos cuarto de la tarde.

Leída el acta de la anterior, queda aprobada.

Se da cuenta del art. 29 y de una enmienda del Sr. Casado.

Se autor la apoya, haciendo resaltar la conveniencia de que los diputados no perciban sueldos del Estado.

El Sr. Bremont contesta al Sr. Casado patentizando que la condición más necesaria ó eficaz para ejercer el cargo de diputado consiste en la aptitud y no en la riqueza.

Se estiende en otras consideraciones pertinentes al fin que se propone demostrar, para destruir los argumentos del Sr. Casado.

Este la retira.

Si discussion se aprueban los artículos 29 hasta el 44.

Leído el 43 y una enmienda del señor De Blas, la apoya su autor, declarando que si votaron ayer en contra del art. 11, fué por su discordancia con el art. 21 de la Constitución del 69.

Afirmó que el tribunal de Cuentas debe constituirse directamente por las cámaras, dándole así mayores garantías de independencia.

El señor conde de Bernar contesta que en buenos principios administrativos, el nombramiento del tribunal de Cuentas, como el de los demás funcionarios, corresponde al gobierno.

Los Sres. De Blas y Bernar rectifican.

El Sr. Vilanova hace uso de la palabra para una alusión personal.

Es desechada la enmienda del señor De Blas y aprobados los artículos 46, 47 y 48.

Si discussion lo fueron el 74 y restantes, incluso el transitorio, del proyecto Constitucional.

El ministro de Fomento manifiesta

que aprueba sin debate la totalidad y todos sus artículos.

Continúa la discusión sobre el proyecto constitucional.

Apruébanse después de leídos los artículos 12, 13, 14, 15 y 16.

Se lee el 17 y una enmienda del señor conde de Vilches. Este se levanta a defenderla.

Se declara particular de la Constitución del 69 y lamenta la falta de espíritu liberal de que adolece el artículo que se discute.

El señor conde de Casa Valencia combate la enmienda. Afirma que en los países más libres se consignan en las Constituciones las mismas garantías que se reserva el gobierno en el proyecto constitucional.

El señor conde de Vilches rectifica. El señor ministro de Estado pronuncia algunas palabras, manifestando al señor conde de Vilches que no es lógico ni conducente que el gobierno privare de las medidas preventivas que el artículo comprende, dado el estado político del país y la tendencia europea de socavar los principios fundamentales de los poderes.

Es desechada la enmienda en votación nominal por 89 contra 40.

Queda aprobado el artículo 17.

Se leen los artículos 18 y 19 y quedan aprobados.

El Sr. D. Agustín Esteban Collantes pasó la noche anterior con alguna tranquilidad, pero desgraciadamente la enfermedad que le aqueja sigue inspirando serios temores.

Deseamos una pronta curación a nuestro respetable y querido amigo.

En los días 19 y 20 de la tarde se ha reunido á las diez, se administrará el sacramento de la Confirmación en la parroquia de San Sebastián á los feligreses de la de Santa Cruz.

El señor ministro de Estado hace breves consideraciones, oponiéndose á la enmienda del Sr. Casado.

Este la retira.

Si discussion se aprueban los artículos 29 hasta el 44.

Leído el 43 y una enmienda del señor De Blas, la apoya su autor, declarando que si votaron ayer en contra del art. 11, fué por su discordancia con el art. 21 de la Constitución del 69.

El señor ministro de Hacienda da cuenta al Senado de los acuerdos tomados por los tenedores de la deuda española en Inglaterra, y hace algunas declaraciones pertinentes al caso, leyendo después las bases de un arreglo con dichos acreedores.

Se procede á la lectura del proyecto de ley para la dotación de S. M. el rey por la aprobación del Sr. Casado.

El Sr. Vilanova hace uso de la palabra para una alusión personal.

Es desechada la enmienda del señor De Blas y aprobados los artículos 46, 47 y 48.

Si discussion lo fueron el 74 y restantes, incluso el transitorio, del proyecto Constitucional.

El ministro de Fomento manifiesta

que dice lectura de una enmienda al artículo 22 comprendido en el título 3º, retirado por la comisión.

Orden del día para el lunes. Votación de las leyes leídas ésta tarde, continuación del debate pendiente y del de ley sobre fueros.

Se levanta la sesión á las seis y siete de la tarde.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy 17 á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se lee el acta de la anterior que es aplaudida.

Se presentan algunas exposiciones.

El Sr. Moyano pregunta qué tempramente piensa adoptarse en los próximos presupuestos con los contribuyentes que tienen en descuberto la cuantía que les correspondieron por el establecimiento de 173 millones de pesetas.

El señor marqués de Orovi (de la comisión de presupuestos) responde al Sr. Moyano que el ministro de Hacienda tiene dadas suficientes explicaciones sobre el particular, que pronto conocerá el Congreso los acuerdos de la comisión á que pertenece sobre este punto.

El Sr. Moyano dice que una vez averiguado por los estados, que a ruego suyo se ha servido mandar al Congreso el señor ministro de Hacienda, el total importe de los débitos por rentas y ventas de bienes nacionales, que por cierto asciende, según ellos, a cerca de 300 millones de reales, y con el objeto de completarlos, el señor ministro de Hacienda se sirva remitir.

1.º Una relación nominal, por provincias, de los deudores, expresando lo que cada uno adeuda, y diligencias que se hayan practicado para su cobro.

2.º Un estado de las diferencias de precios en que se hayan vuelto á subastar las fincas por consecuencia de las quebradas.

3.º Los datos bastantes á demostrar el resultado que han dado las diligencias para hacer efectivas las responsabilidades de los quebrados.

4.º Los datos necesarios para dar á conocer el resultado de las gestiones practicadas á fin de hacer efectivas las responsabilidades de los quebrados.

5.º Los datos bastantes á demostrar el resultado que han dado las diligencias para destruir las fincas que para su cumplimiento se dictaron por real orden de 28 de enero de 1867.

El señor marqués de Villarmor esplana una interpelación sobre un asunto relacionado con la colocación de un ingeniero industrial en la provincia de Jaén.

El señor ministro de Hacienda da lectura á las proposiciones, que en otro lugar insertamos, hechas por el meeting de tenedores de Londres, á fin de venir á un arreglo con el Estado, por las cuales se conforman con que el pago de los intereses de la deuda esté en manos que son poseedores, se efectúe bajo determinadas bases.

Llama la atención de la cámara sobre dichas proposiciones, encogiéndose de amor que tanto gasto se despenda para que el resultado sea desfavorable.

El Sr. Vilanova hace uso de la palabra para una alusión personal.

Es desechada la enmienda del señor De Blas y aprobados los artículos 46, 47 y 48.

Si discussion lo fueron el 74 y restantes, incluso el transitorio, del proyecto Constitucional.

El ministro de Fomento manifiesta

que no crea necesaria dicha visita de inspección, por no existir motivos que la justifiquen.

El señor marqués de Villamejor, aplaudido por el Sr. Peñuelas, pronuncia breves frases.

Los Sres. Avila Ruano y Juque de Veraguas hacen ligeras preguntas a los ministros de la Gobernación y Hacienda.

El Sr. Galante interpela al de Fomento acerca de la construcción del ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca.

El ministro de Fomento declara que, pár de los buenos propósitos, los trabajos para la citada construcción no presenten un porvenir muy lejano.

Los señores Galante y ministro de Fomento rectifican.

El señor López defiende una proposición en que se pide el restablecimiento de la ley de 1.º de marzo de 1873, sobre el procedimiento contencioso administrativo, celebrando la convención de que sea potestativo en los que demandan á la administración el valor de procurador y letrado.

El señor ministro de Gracia y Justicia, teniendo en cuenta que se trata de una proposición que ha sido ley durante algún tiempo, anuncia que el gobierno no tiene inconveniente en que se tome en consideración, y así se acuerda.

Abandona la silla pre-ideal el señor Posada Herrera, siendo reemplazado por el Sr. Egidio.

El Sr. Ruté esplana una interpelación sobre la separación de varios catedráticos de la universidad Central, y otras medidas que, á su juicio, son atentados contra la libertad de enseñanza.

Censura con calor y energía algunas disposiciones dictadas en materia de instrucción pública desde el advento de la monarquía de Alfonso XII.

(El Sr. Posada Herrera vuelve á ocupar la presidencia y minuciosamente se ocupan las re-oluciones tomadas contra los Sres. Giner, Azcárate, Salmerón y otros catedráticos, á causa de ciertas protestas).

A la hora en que cerramos este alcance, que son las siete menos cuarto, el señor ministro de Fomento empieza á contestar al señor Ruté.

El ministro de Fomento rechaza los cargos del Sr. Ruté, espliendo la triste situación á que conduce la anarquía en la enseñanza, y la necesidad de ajustarla á reglas conformes con los principios fundamentales sobre que debe sustentarse la educación del país.

Lamenta que en algunas ocasiones se haya llevado la política á la cátedra, y aduce gran número de razones en justificación de las medidas de que se trata.

Se suspende esta discusión, que continúa el lunes, si le permite el debate sobre la construcción de una cárcel, puesto á la orden del día.

Dada cuenta del despacho ordinario, se levanta la sesión á las siete y cuarto.

Los martes y viernes de la presente temporada de verano son los días que han elegido los abonados al teatro del Prado para que se consideren como de moda. El acierto que la empresa ha tenido para la elección de artistas y las mejoras introducidas en el salón de este modesto y bien acondicionado co-

lecto, hacen esperar que en los indicados días la concurrencia sea excedida y numerosa.

Esta tarde ha quedado votada en el Senado la Constitución del Estado, es decir, la comisión para redactarlo.

El lunes próximo probablemente, comenzará en el Senado la discusión del proyecto sobre los fueros.

Hoy se ha recibido en Madrid un telegrama de la isla de Cuba anunciando haber bajado el precio del oro 44.8. Esta es la mejor prueba de que la situación de la isla va mejorando notablemente.

El señor ministro de Estado ha sido hoy objeto en el Senado de los más vivaces elogios por el brillante discurso que pronunció ayer tarde en la alta cámara.

El capitalista Sr. Sabater ha regresado de su viaje á París y Londres, habiendo celebrado inmediatamente una larga y cordial confer

EDICIÓN DE LA MAÑANA
DE HOY 18 DE JUNIO.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Mariña. — Real orden dictando disposiciones relativas á la pesca en tiempo de veda.

Gobernación. — Real orden dictando varias disposiciones referentes al ejercicio de la profesión de cirujano-dentista, para evitar los inconvenientes que á la salud pública pueda ocasionar el empirismo en esta materia.

Todos los gobernadores han felicitado al gobierno por el éxito obtenido en el Senado al votarse la base 11 de la Constitución.

Anoche, á primera hora, recibimos el siguiente telegrama:

Paris 17 (5t.)

En la Bolsa se han cotizado:

3 francos, 68.20.

5 idem, 105.95.

Exterior cupón enero 75, 14 1/2.

Consolidados ingleses, 94 7/16.

En el bolsa se han hecho:

Exterior español, 14 3/16.

Interior, a 12 13/16.

El diputado Sr. López y González (don Eusebio) ha apoyado esta tarde su proposición de ley pidiendo que se restablezca la de 1^{er} de marzo de 1878, que autorizaba la intervención de los procuradores en los asuntos contenciosos-administrativos ministeriales ante el Consejo de Estado.

Discurso del Sr. Rico en contra del proyecto de la cárcel celular de Madrid, será indudablemente leído con interés Avila, en pro de cuyos intereses aboga el diputado por dicha provincia.

El Sr. Reñoso ha presentado al Senado la siguiente enmienda:

«Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución».

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los grandes de España que han votado la base undécima son los señores duques de Abrantes, Santona, Medina Sidonia, Tafaner, Rivas y Baillén; marqueses de la Habana, Sierra Bullones, Pedraza y Torrecilla; condes de Balazote, Pino Hermoso, Serrallo y señor de Rubianes. Total 14.

Los que votaron en contra fueron los marqueses de Santa Cruz, Novaliches, Albrancs y Monistro, condes de Paujorrostro y Casa Galindo y el duque de Fernández-Núñez. Total, 7. Hay que observar, además, que este último ha votado en contra por no ser el artículo, á su juicio, bastante liberal.

Se ha presentado al señor alcalde para que de cuenta de ella á la junta municipal el lunes la exposición que á la misma dirige la asociación de propietarios de Madrid pidiendo que no preste

su aprobación al presupuesto formado por el ayuntamiento á causa de que previene la ley; ó que acuerde lo contrario dentro del plazo de ocho días, é interponiendo en caso contrario el recurso de alzada ante la diputación provincial.

Antayer á las tres de la tarde tuvo lugar en los salones de la Alhambra la reunión de los acreedores de la Península, á que concurrieron en número crecidísimo para oír las espléndidas que esperaban hubiesen dado los señores del concurso; pero estos señores no tuvieron por conveniente asistir, sobre cuya conducta se hicieron los correspondientes comentarios.

Por designación de los concurrentes, presidió el acto el señor conde de Torre Mata, que llenó satisfactoriamente su cometido, formando también parte de la mesa D. Julio Nombela y el notario Sr. Ortiz.

Usaron ostensivamente de la palabra los Sres. Caso, Nuñez de Velasco, Díaz Moreu, Gaya, Guerra, Rálero y algunos otros cuyos nombres no recordamos, merced á cuyas espléndidas pudo formarse idea exacta del estado del concurso.

A propuesta de uno de los indicados señores se nombró una comisión, para que, entendiéndose con el Sr. Caso, gestionase lo que sea necesario á los intereses de los acreedores, satisfactoriamente sorprendidos del citado Sr. Caso, que se apresuraron a suscribir casi todos los asistentes. La comisión mencionada, la componen los Srs. Nuñez de Velasco, vizconde de San Javier, Gaya, Guerra, Díaz Moreu y Borrell.

El acto terminó á las siete y media. El acuerdo de la diputación provincial referente al terreno que ocupaban las antiguas construcciones del hospital, contribuirá en gran manera á embellecer el barrio de Atocha, pues además de construirse un parque higiénico sobre la calle de Santa Isabel, y quedará esta abierta al tránsito, se abrirán dos calles desde la de Atocha al edificio del hospital, dedicándose el resto á solares para edificación de casas. Durante los meses, los planos estarán de manifiesto en la secretaría, y se administrarán proposiciones de permuto, de los solares con la construcción de un edificio para hospital, de 400 camas.

El obispo auxiliar de Madrid ha recibido un telegrama del cardenal Antónelli, en el que se dice que el Sumo Pontífice bendice á los que asistieron á contribuir á las funciones religiosas de San José.

La biblioteca del Hospicio, creada por iniciativa de los vocales de la comisión provincial, adquiere notable incremento, merced á los donativos de muchas ilustradas y caritativas personas que han correspondido á la invitación de aquella.

En el cuadro en que constan los nombres de los donantes, que es un bellísimo trabajo del calígrafo Sr. Uruñuela, figura á la cabeza S. M. el rey. También han hecho donativos todos los señores diputados provinciales, contribuyendo así á la realización de su propio acuerdo.

El local, aunque no muy grande, está decorado con gusto y propiedad,

haciendo conste las obras testamentarias del Sr. Herreras.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

El Daily Telegraph dice que puede considerarse como segura la retirada del príncipe Gortschakoff, y la del general Ignatief, embajador ruso en Constantinopla.

Los señores diputados provinciales de Madrid han votado en contra de la base undécima.

Los que suscriben, tienen la honra de proponer al Senado la supresión del párrafo 14 del art. 22 del proyecto de Constitución.

Palacio del Senado, 17 junio de 1876.

—Reinoso.—Zárate.—Caro.—Montero de Espinosa.—Conde de la Cañada.

Valladolid.

</div